

CONTRATO PARA LA **DIFUSIÓN EN RADIO DE LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A POLICÍA MUNICIPAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE EL C. **BELEN ROMERO SOLANO** A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATADO"**, AMBAS PARTES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. Que al tenor del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 numeral 61, 23, 24, 25, 91, 92, 94, 97, 102 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, así como 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que es el órgano de Gobierno de elección popular directa de una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así con capacidad para administrar libremente su hacienda, el cual es la base de división Territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero.
2. Que el Ciudadano Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, tiene el carácter de Presidente Municipal Constitucional de conformidad con el Acta de Instalación del Honorable Ayuntamiento Municipal 2018-2021 de Iguala de la Independencia Guerrero., de fecha 30 de septiembre de 2018 y de Acuerdo a la constancia de mayoría y declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad a Candidaturas de Presidentes Municipales y Sindicaturas de Fecha 8 de Julio de 2018; Así mismo la C.P. María Teresa Verónica Ramírez Delgado, Secretaria de Finanzas y Administración quienes se encuentran facultados para comparecer en este acto jurídico y presentar en el mismo al Ayuntamiento en términos del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero así como 1, 3, 6, 29, 71, 73, 77, 96 y 98 de la Ley Orgánica Municipal.
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MII850101U71, con razón social Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.
4. Que para efectos de este contrato, el Ayuntamiento señala como domicilio el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Numero 1, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.
5. Que para todas y cada una de las erogaciones que se lleven a cabo con motivo del presente contrato cuenta con suficiencia presupuestal mediante el Convenio de la Estructura Financiera FORTASEG 2019.



Handwritten signature or initials, possibly 'B', located below the stamp.

II.- "EL CONTRATADO" DECLARA:

1. Que tiene atribuciones para realizar, publicar o difundir a través de diversos medios los avisos comerciales que se contratan por medio del presente contrato.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es ROSB8701236N7.
3. La C. BELEN ROMERO SOLANO, se identifica con Credencial del IFE, Clave de Elector RMSLBL87012312M000.
4. Que para efectos de este contrato "EL CONTRATADO" señala como su domicilio el ubicado en la calle Avenida del Estudiante, Manzana 8 Modulo 3, C.P. 40050, Iguala, Gro.

III.- Ambas partes cuentan con la capacidad legal para suscribir el presente contrato por lo que manifiestan que el mismo se regirá bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes quedan conformes en celebrar el presente contrato, con el fin hacer la Difusión en Radio, Televisión e impresa de la Convocatoria para Aspirantes a Policía Municipal (FORTASEG 2019)

SEGUNDA.- Se establece un periodo de 45 días, es decir del 01 de Abril al 15 de Mayo de 2019, para que "EL CONTRATADO", comience con la difusión por Radio de la Convocatoria para Aspirantes a Policía Municipal (FORTASEG 2019).

TERCERA.- "EL CONTRATADO" establece como indispensables las siguientes obligaciones para ser seguidas:

- 1) Claridad en los anuncios
- 2) Originalidad en los anuncios
- 3) Claridad en la confección de anuncios
- 4) Amplitud en la difusión de los anuncios

CUARTA.- "EL CONTRATADO" queda claramente comprometido con este contrato en dar la mejor y mayor difusión posible de la Convocatoria para Aspirantes a Policía Municipal, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" queda obligado a pagar al C. BELEN ROMERO SOLANO, en su carácter de "CONTRATADO" la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por los servicios de publicidad que ofrezca durante el periodo a que hace referencia la cláusula segunda, dicho importe se pagará con la primer ministración del recurso del FORTASEG 2019.

SEXTA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento concluirá una vez que haya difundido la Convocatoria para Aspirantes a Policía Municipal a que se refiere este contrato, esto es, hasta el 15 de Mayo de 2019.



A handwritten signature at the bottom right of the page, with a long arrow pointing upwards from the signature towards the stamp area.

SEPTIMA.- Las dos partes podrán dar por terminado el presente contrato en caso de que alguna de estas no cumpla con lo estipulado en este contrato.

OCTAVA.- Si en el caso de que se dé por terminado este contrato, no quedan eximidas las partes de cumplir cualesquier otro contrato que hayan celebrado.

NOVENA.- Las partes integrantes de este contrato, se encuentran imposibilitadas para transferir las obligaciones adquiridas a cualesquiera otra persona ya sea física o moral.

DÉCIMA.- Las partes integrantes de este contrato, reconocen plenamente la personalidad y los derechos de sus contrapartes respectivas y ambas partes entregarán los documentos respectivos que los acrediten.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderle a cualesquiera de las partes en razón de sus domicilios o cualquier otra causa generadora de competencia territorial.

L E I D O que fue el presente contrato y enteradas las partes del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman al calce y al margen de conformidad, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, el día 02 de Mayo de 2019.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
OPERADO
FORTASEG 2019
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

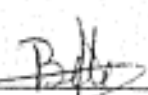


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

"POR EL MUNICIPIO"


DR. ANTONIO SALVADOR JAÍMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL CONTRATADO"


C. BELEN ROMERO SOLANO